MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Administrativo – División de Compras / UOC

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

ACTA DE EVALUACIÓN

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN DE: SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN CON ID Nº 406660----

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Concepción, Departamento de Concepción, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veintidós siendo las 11:00hs, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Concepción, se reúne el Comité de Evaluación, con la presencia de las siguientes personas que conforman el Comité: Lic. Ana Mongelós de Lugo, Directora de Administración y Finanzas y el Arq. Richard Vicente Sanabria Arce, Encargado de la Dirección de Obras y Servicios; a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el presente llamado.

2. ANTECEDENTES

a) **Rubro 590 Ejercicio fiscal 2022**
b) **Publicación en el SICP**
c) **Miembros del comité de Evaluación: Resolución N° 06/2022**
d) **El sistema de Adjudicación es por el: Total**

3. ACTO DE APERTURA

En la presente evaluación este Comité se aboca a la tarea de analizar con la mayor precisión posible las ofertas presentadas a fin de aceptar o desestimar las mismas en base a criterios técnicos razonables y dotar de fundada justificación a la recomendación de adjudicación que surja en consecuencia del análisis.

El procedimiento evaluación se realiza acorde al registro del Acta de Apertura del 04 de febrero del corriente.

4. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA.

No se registran Observaciones

5. PRECIO DE LA OFERTA

Se cuenta con 2 (dos) oferta, según el siguiente detalle:

N° Orden	R.U.C	OFERENTE	Precio Total
1	4.175.277-5	SCANORTE: Norma Carolina Núñez Aguilar	Gs 172.585.000
2	4.821.502-3	GÉNESIS: Eligio Adrián Abente Zavala	Gs. 167.405.000

Una vez corroborado que no hay errores aritméticos y de transcripción se procede conforme al método de evaluación de la Ley "... *luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, se seleccionará provisoriamente la oferta más baja, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los demás requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se desechara y se analizara la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se propondrá para Adjudicación.*"

6. ANALISIS DE LA OFERTA

Requisitos documentales para evaluación de condiciones de participación

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación del PBC en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 2992/19 Art. 63, se procede a verificar el cumplimiento y verificación pertinente de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de **carácter sustancial** la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.

Documentos de la Oferta	Oferente Nº 1: SCANORTE: Norma Carolina Núñez Aguilar	Oferente Nº 2: Génesis: Eligio Adrian Abente Zavala
	Cumple o No Cumple	Cumple o No Cumple
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	NO CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	NO CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	NO APLICA
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	NO CUMPLE	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección	NO CUMPLE	CUMPLE

Formularios (**)		
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	NO CUMPLE	CUMPLE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	NO CUMPLE	CUMPLE

Oferente: **SCANORTE: Norma Carolina Núñez Aguilar** presenta una cotización de un monto total de **(Gs. 172.585.000);** Seguidamente se verifica la oferta y se observa que no consignó la Garantía de Mantenimiento de Oferta lo que corresponde un documento sustancial.
Por el motivo expuesto se descalifica automáticamente la oferta de conformidad al Art. 27 de la Ley 2051/03, se rechaza esta propuesta porque no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones del Decreto 2992/19 Art. 60.

Oferente: **Eligio Adrian Abente Zavala** como única oferta mejor cotización en cuanto a precio con un monto de **(Gs. 167.405.000);** Para evaluar el documento suministrado en el punto 1, se recurre a lo dispuesto en el punto 2 "REQUISITOS DE CALIFICACION" – CALIFICACION LEGAL DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO:
El comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc a) y b) de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:
"… en primer lugar, verificara que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado…" Se deberá analizar la oferta presentada teniendo en cuenta lo siguiente:
El oferente cumple con el requisito
Inciso a) Verificará los registros el personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) articulo 40.
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 " De la Función Pública", aparecen en la base de Datos del SINARH o bien se desprenden de datos que se obtienen de la Secretaria de la Función Pública.
El firmante de la Oferta no se encuentra registrado en ninguna de las fuentes consultadas.

7. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19. "…Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación" como Plazos de entrega y las especificaciones técnica para cumplir el contrato".

La firma Eligio Adrián Abente Zavala, ha dado cumplimiento con la presentación documentos de carácter formal, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, los cuales se detallan en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2**.

Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	CUMPLE
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, la Firma **ELIGIO ADRIAN ABENTE ZAVALA,** CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación.

8. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

El precio de la oferta no supera los parámetros indicados por debajo ni por encima del precio referencial, por tanto, no es necesaria la presentación de aclaraciones sobre composición de precios. (Resolución DNCP N° 1890/20)

9. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

REQUERIMIENTOS – EXPERIENCIA	
Presenta experiencia en Mantenimiento y Reparación de Maquinarias con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) años.(2018, 2019 y 2020).	CUMPLE
DOCUMENTO QUE DEMUESTRA EXPERIENCIA	
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
b) Constancia de Ruc.	CUMPLE
c) Patente Comercial vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	
Deberá Contar con local de infraestructura de taller mecánica propia. Este requisito se acreditará con la presentación de la **Patente Comercial actualizado** o **Contrato de Arrendamiento respectivamente**.	CUMPLE
REQUERIMIENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA - Contar con local de infraestructura para taller mecánica propia para la ejecución de los servicios adjudicados según el Pliego de Bases y Condiciones El deberá estar provisto de instalaciones adecuadas "Taller", herramientas y equipos necesarios que garanticen el buen cumplimiento del contrato - Este requisito se acreditará con la presentación de la Patente Comercial actualizado o Contrato de Arrendamiento respectivamente. - Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes y servicios ofertados en caso de ser Adjudicado y éste será considerado en carácter de Declaración Jurada).	CUMPLE

- Especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados en hoja membretada en carácter de Declaración Jurada. Capacidad del personal; le empresa deberá contar dentro de su plantel, de profesionales calificados, es decir con mano de obra calificada para realizar las reparaciones objeto del llamado.	

10. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **ELIGIO ADRIAN ABENTE ZAVALA,** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", del Decreto Nº 2992/19 Art. 65, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,-
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

11. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN DE: SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN CON ID Nº 406660**, a la siguiente firma:

ELIGIO ADRIAN ABENTE ZAVALA. Con Ruc. Nº 4.821.502-3: por un monto total de **Gs. 167.405.000 (Guaraníes ciento sesenta y siete millones cuatrocientos cinco mil).**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, con la recomendación de adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en **fecha cuatro de febrero del año dos mil veintidós, a las 12:00 hs**. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares con 5 (cinco) páginas cada una progresivamente enumeradas, de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Salvo mejor parecer del Sr. Intendente.

Lic. Ana Mongelos de Lugo
Directora de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
Lic. Ana M. Mongelos de Lugo
DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Arq. Richard Vicente Sanabria Arce
Enc. de la Dirección de Obras y Servicios

Arq. Richard Sanabria
Director
OBRAS Y SERVICIOS